

Buenos Aires, 7 de agosto de 1970.-

Vuelva a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que revista al tribunal oficiante los expedientes Nros. 95.369/68 y 98.917/69 del registro de esa repartición solicitados.

Así mismo, agréguese a estas actuaciones el expediente Nº 104.378/69 del mencionado registro, como antecedente de haberse agotado la vía administrativa en la presentación de reajuste de alquiler formulada por el propietario desahucado.

Regístrese.-

ES COPIA

